

DECRETO N° 310.

CHIGUAYANTE, 18 FEB 2013

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de Pedido Interno N°2210 y 2212 de la Dirección de desarrollo Comunitario, que solicita: Un servicio de transporte de cinco viajes de ida y regreso, Chiguayante-Lota-San Pedro de la Paz-Chiguayante y Un servicio de alimentación por cinco días, dentro del Programa "Un verano con historia y recreación"; Certificados de disponibilidad presupuestaria de las ordenes de pedido interno N/s. 2210 y 2212, de fecha febrero 12 del 2013; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio de transporte programa un verano con historia y recreación 2013" y "Servicio de Alimentación programa un verano con historia y recreación", respectivamente; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través de los Llamados a propuesta pública que solicitan: Un servicio de transporte de cinco viajes de ida y regreso, Chiguayante-Lota-San Pedro de la Paz-Chiguayante y Un servicio de alimentación por cinco días, dentro del Programa "Un verano con historia y recreación".
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de las propuestas Públicas denominadas: "Servicio de transporte programa un verano con historia y recreación 2013" y "Servicio de Alimentación programa un verano con historia y recreación", respectivamente.
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Rolando Figueroa Espinoza, Director de Desarrollo comunitario; Rodrigo Flores Cisternas; Jefe de Finanzas; Oscar Oviedo Oviedo, Asesor de Organizaciones Sociales y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
5. Destínese los servicios solicitados a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ELM/JWB/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... HORA...  
18 FEB 2013  
FIRMA...